INFORME DE EVALUACION: Licitación Pública Nacional para la obra PARQUE DEL RIO, VALLADO, VEREDA PERIMETRAL, REFUGIO PEATONAL Y DARSENA – ID N° 340767

Asunción, 03 de Octubre de 2019

Señor
Don MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra consideración:

Quienes suscriben el presente documento, miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **PARQUE DEL RIO, VALLADO, VEREDA PERIMETRAL, REFUGIO PEATONAL Y DARSENA, ID N° 340767,** nos dirigimos a Usted a fin de presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACION:**

- La Dirección de Planeamiento Urbano, remite mediante Memorándum N° 134/17 de fecha 15 de setiembre de 2017, el Pliego de Bases y Condiciones, especificaciones técnicas y planos, para el llamado a licitación.

- La Junta Municipal, por Resolución JM N° 6203/18 de fecha 11 de julio de 2018, en su Art. 1° resuelve AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra PARQUE DEL RIO, VALLADO, VEREDA PERIMETRAL, REFUGIO PEATONAL Y DARSENA, mientras que en su Art. 2° resuelve APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

- La Intendencia Municipal, por Resolución N° 1839/18 I. de fecha 1 de octubre de 2018, resuelve en su Art. 1° LLAMAR a Licitación Pública Nacional para la obra PARQUE DEL RIO, VALLADO, VEREDA PERIMETRAL, REFUGIO PEATONAL Y DARSENA.

- En fecha 15 de noviembre de 2018 se publica el llamado en el portal de la DNCP.

- El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP N° 1038/19, de fecha 29 de mayo de 2019, que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para este llamado dentro del SGOG 520 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Asunción para el presente ejercicio.

2. **ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS**: En fecha 21 de diciembre de 2018, se realizó el acto de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional para la obra PARQUE DEL RIO, VALLADO, VEREDA PERIMETRAL, REFUGIO PEATONAL Y DARSENA, ID N° 340767, con la participación de los siguientes oferentes:

1. LM CONSTRUCCIONES, empresa unipersonal de Nelson Monges.
2. E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, empresa unipersonal de Elio Acosta Herrera.
3. IBC INGENIERIA, empresa unipersonal de Bernardino Caballero Ramírez.
4. CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
5. ROMA IMPORT EXPORT S.A.
6. CONSTRUCTORA ALPE S.A.
7. EMPRESA PARAGUAYA DE INGENIERIA CONSTRUCTORA S.A.

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asunción

Arq. José Segales Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Arq. Nicolás Chaparro Rivas
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

8. CONSORCIO IHS, conformado por HORUS IHS S.A. y FC MULTISERVICIO de Félix Candia
9. TEC HOGAR, empresa unipersonal de Karen Leticia Rivela
10. LS EMPRESA DE SERVICIOS, empresa unipersonal de Lilian Celeste Sosa

Con la presencia de oferentes y funcionarios de la institución, se procedió a la apertura de las ofertas, que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Precio total de oferta Gs.
1	LM CONSTRUCCIONES	1.451.552.145
2	E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES	1.356.939.232
3	IBC INGENIERIA	1.377.679.550
4	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	1.666.264.126
5	ROMA IMPORT EXPORT S.A.	1.574.529.376
6	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	1.499.965.550
7	EMPRESA PARAGUAYA DE INGENIERIA CONSTRUCTORA S.A.	1.507.660.576
8	CONSORCIO IHS	1.550.037.171
9	TEC HOGAR	1.610.808.000
10	LS EMPRESA DE SERVICIOS	1.314.505.127

Observaciones por parte de los oferentes en el acto de apertura de ofertas:

- ELIO ACOSTA SANABRIA, con CI N° 3.634.527, por E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, hace constar que: La empresa LS EMPRESA DE SERVICIOS presenta una sola copia de su oferta, siendo que en el PBC se exigen dos. Solicita además que el Comité de Evaluación verifique los Certificados de Origen Nacional, ya que el mismo debe ser referente a construcciones civiles y viales, y no solamente uno de los dos. Respecto al tema, la empresa IBC INGENIERIA presenta Certificado de Origen Nacional correspondiente a instalación de cercos y rejas, y la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A. presenta Certificado de Origen Nacional correspondiente a construcción de instalaciones para recreaciones.

3. **ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:** Primeramente, se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor, como sigue:

N°	Oferente	Precio total de oferta Gs.
1	LS EMPRESA DE SERVICIOS	1.314.505.127
2	E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES	1.356.939.232
3	IBC INGENIERIA	1.377.679.550
4	LM CONSTRUCCIONES	1.451.552.145
5	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	1.499.965.550
6	EMPRESA PARAGUAYA DE INGENIERIA CONSTRUCTORA S.A.	1.507.660.576
7	CONSORCIO IHS	1.550.037.171
8	ROMA IMPORT EXPORT S.A.	1.574.529.376

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

Arq. José Segalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Arq. Nicolás Chaparro Rivas
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos y Finanzas

9	TEC HOGAR	1.610.808.000
10	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	1.666.264.126

Aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS": Según verificación realizada en la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), los oferentes que presentaron las ofertas más bajas en el presente llamado, cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. En el siguiente cuadro se detalla el número de certificado, junto con la fecha y hora de expedición:

Certificado N°	Fecha y hora de expedición	RUC N°	Razón social
44739	20/12/2018 15:30	3813448-9	SOSA LILIAN CELESTE
44644	17/12/2018 14:49	691384-9	ACOSTA HERRERA ELIO

Por tanto, considerando que los oferentes LS EMPRESA DE SERVICIOS de Lilian Celeste Sosa y E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES de Elio Acosta Herrera, cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, pueden beneficiarse con el margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011. Seguidamente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas por ambas empresas.

3.1 DOCUMENTACION SUSTANCIAL: Realizada la verificación de las documentaciones sustanciales presentadas por los oferentes, se concluye cuanto sigue:

Oferente	Documento	Cumple/ No cumple
LS EMPRESA DE SERVICIOS de Lilian Celeste Sosa	Formulario de oferta	**CUMPLE**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE Presenta Póliza N° 8312 emitida por SEGUROS CHACO S.A. Capital asegurado Gs. 67.500.000 Vigencia 21/12/2018 a 20/05/2019**
	Copia de cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE (Activo SIPE)**
	Declaración Jurada Art. 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE (Activo SIPE)**
	Constancia de SIPE	**Presenta Constancia N° 1531196**
E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES de Elio Acosta Herrera	Formulario de oferta	**CUMPLE**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE Presenta Póliza N° 28332 emitida por LA CONSOLIDADA Capital asegurado Gs. 85.000.000 Vigencia 21/12/2018 a 30/04/2019**
	Copia de cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
	Declaración Jurada Art. 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**
	Constancia de SIPE	**Presenta Constancia N° 1531111**

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti Director Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Abg. Nadhía Camacho UOC N° 3 Municipalidad de Asunción

Arq. José Segalés Romero Director General Dirección General de Desarrollo Urbano

Arq. Diego Chaparro Rivas Director Dirección de Planeamiento Urbano

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General Dirección General de Administración y Finanzas

3.2 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES: La Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de Memorándum N° 240/19, informa cuanto sigue:

En el presente informe se exponen las observaciones resultantes de la evaluación de las ofertas presentadas por los Oferentes participantes del proceso de Licitación arriba referenciado. Este informe contiene las observaciones de las ofertas respecto del cumplimento de los requisitos exigidos en materia de Experiencia General y Específica, Capacidad en materia de Personal y Capacidad en Materia de Equipos.

Para el efecto, se han evaluado las mejores ofertas económicas.

A. OFERENTE: LS EMPRESA DE SERVICIOS de Lilian Celeste Sosa

Experiencia General en Obras – Experiencia Específica en Obras.

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación "La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente", se ha solicitado al Oferente la remisión de las facturas emitidas en el marco de los contratos presentados para acreditar experiencia conforme a los Formularios 5, 6 y 7 contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Posterior a la presentación de los documentos por parte del Oferente, fueron verificadas la validez de las mismas en el portal web de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), ***confirmándose que algunas de las facturas arrojan el resultado de "No Válido" por el referido sistema web****, razón por la cual se considera que dichos comprobantes carecen de verosimilitud para ser considerados en la evaluación de la oferta, por tal motivo, y ante el intento por parte del oferente de influir sobre el sentido de la decisión al momento de evaluar, presentando un documento, que verificado no corresponde y/o no pueden ser válido;* ***siendo este hecho una falta grave; por tanto, esta dependencia recomienda la DESCALIFICACION de la oferta presentada.***

B. OFERENTE: EAH CONSTRUCCIONES de Elio Acosta

Experiencia General en Obras – Experiencia Específica en Obras

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
REQUISITO	***EAH CONSTRUCCIONES de Elio Acosta Herrera***
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto de la oferta. *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	***CUMPLE***

Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. Nicolás Chaparro Rivas
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Ad. Administrativa y Finanzas

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asunción

Arq. José Segalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
REQUISITO	***EAH CONSTRUCCIONES de Elio Acosta Herrera***
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. ** La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.* ** A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un cien por ciento (100%), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	***CUMPLE***
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período los 10(diez) últimos años en las siguientes actividades clave: *2 (dos) obras que incluya construcción de vereda o pavimento en la vía pública de diez mil (10.000) metros cuadrados como mínimo cada una, o 2 (dos) o 3 (tres) obras del mismo tipo que en su conjunto sumen diez mil (10.000) metros cuadrados como mínimo para cada obra exigida.*	***CUMPLE***

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

PERSONAL CLAVE	
REQUISITO	***EAH CONSTRUCCIONES de Elio Acosta Herrera***
Un (1) Jefe o Superintendente de Obras, Ingeniero Civil o Arquitecto como mínimo de 5 (cinco) años de experiencia como profesional en obras de naturaleza y complejidad similares.	***CUMPLE*** ***(Elio Acosta Herrera - Ingeniero Civil)***
Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto Residente de obra, con mínimo de tres (3) años de experiencia como profesional en obras de naturaleza y complejidad similares.	***CUMPLE*** ***(Francisco Pereira - Ingeniero Civil)***
1 (un) capataz con experiencia demostrada en trabajos de pintura.	***CUMPLE*** ***(Miguel Ángel Pertile)***

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITO	***EAH CONSTRUCCIONES de Elio Acosta Herrera***
• *2 (dos) camiones mezcladores (mixer) de 5 m3 de capacidad cada uno.* • *1 (un) rodillo compactador de 8 Tn.* • *1 (una) pala cargadora.* • *1(un) camión cisterna con capacidad de 10000 litros como mínimo.* • *1 (un) compresor de aire autopropulsado.*	***CUMPLE***

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

• *1(una) regla vibradora para hormigón de 7 m de longitud básica, extensible a 10m con sus correspondientes criques de maniobras accionado eléctricamente.* • *2 (dos) mezcladoras de hormigón de 150 litros como mínimo.* • *2 (dos) planchas vibrocompactadoras mínimo de 40 x 60, 4HP.*	

En este punto, cabe aclarar que el detalle de la verificación de las facturas presentadas por parte del oferente LS EMPRESA DE SERVICIOS, se encuentra incluido en la evaluación técnica presentada por la Dirección General de Desarrollo Urbano, la cual se adjunta al presente informe.

Así mismo, se solicitó al oferente LS EMPRESA DE SERVICIOS mediante Nota UOC3 N° 62/19 de fecha 31 de enero de 2019, la presentación de los siguientes documentos:

- *Facturas de los contratos declarados como Experiencia General y Específica en Obras, a fin de comprobar la veracidad de la información proveída.*
- *Formulario N° 2 – Composición de precios unitarios.*
- *Títulos de propiedad u otras documentaciones que avalen la propiedad de los equipos y maquinarias declarados en el Formulario N° 10 – Lista de equipos.*
- *Copias LEGIBLES de los balances generales correspondientes a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.*
- *Facturas correspondientes a las obras declaradas en el Formulario N° 7 – Facturación Anual Media en Construcción, a fin de comprobar la veracidad de la información proveída.*
- *Explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 5.4 RIEGO DE LIGA, considerando que dicho precio está por debajo del 30% respecto al precio referencial establecido por la convocante.*

El oferente LS EMPRESA DE SERVICIOS dio respuesta a lo solicitado dentro del plazo establecido por la convocante.

De igual manera, se solicitó a la empresa E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES de Elio Acosta Herrera mediante Nota UOC3 N° 108/19 de fecha 7 de marzo de 2019, la presentación de los siguientes documentos:

- *Facturas de los contratos declarados como Experiencia General y Específica en Obras, a fin de comprobar la veracidad de la información proveída.*
- *Formulario N° 2 – Composición de precios unitarios.*
- *Facturas correspondientes a las obras declaradas en el Formulario N° 7 – Facturación Anual Media en Construcción, a fin de comprobar la veracidad de la información proveída.*
- *Formulario N° 3 – Información del oferente.*

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Intendencia de Asunción

La empresa E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES de Elio Acosta Herrera, dio respuesta a lo solicitado dentro del plazo establecido por la convocante.

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administrativa y Finanzas

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asunción

Arq. José Segalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Arq. Nicolás Chaparro Rivas
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en los cuadros precedentes, que resulta de la verificación de la documentación proveída por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, **la empresa E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES de Elio Acosta Herrera, CUMPLE con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado, y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.**

3.3 ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO:

Siendo la oferta presentada por la empresa E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES de Elio Acosta Herrera, la que cumple con todos los requisitos en cuanto a la capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a realizar el análisis de la capacidad económico-financiera de la citada empresa, en base a los balances generales, estados de resultados y demás documentos presentados. El resumen de dicho análisis se detalla en el siguiente cuadro:

Indicadores	2017	2016	2015	Promedio	Requisito PBC	Cumple/ No cumple
Coeficiente de liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	1,25	1,32	1,55	**1,37**	Igual o mayor que 1	**CUMPLE**
Coeficiente de solvencia: Pasivo/Activo (veces)	0,60	0,58	0,63	**0,60**	Igual o menor que 0,8	**CUMPLE**
Capital operativo: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	**20% de la oferta Gs. 271.387.846 Capital operativo Gs. 1.835.379.283**				El capital operativo a cumplir será 20% del monto de la oferta	**CUMPLE**

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, **la empresa E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES de Elio Acosta Herrera, CUMPLE con la evaluación financiera.**

4. **ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:** A continuación se presenta el cuadro comparativo entre los precios unitarios estimados por la convocante, y los precios unitarios ofertados por la empresa E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES.

Ítem N°	Descripción	Precio unitario estimado	Precio unitario ofertado	Variación porcentual
1	VALLADO			
1.1	Excavación de suelo natural	34.293	25.520	-25,6
1.2	Retiro de material excedente	35.455	31.900	-10,0
1.3	Muro de nivelación de 0,15; Alt 0,20 sobre cimiento. Dosif. 1:2:10	100.855	76.560	-24,1
1.4	Cimiento de Hº Ciclópeo 0,40x0,40x0,80 Dosif. 1:3:6	761.421	638.000	-16,2
1.5	Cimiento PBCC con cal	413.153	357.280	-13,5
1.6	Provisión y colocación de reja metálica de 2,00 mts de alto, con marco de "CAÑO NEGRO RECTANG. DE 50X50 PARED DE 2 MM, cerramiento con "CAÑO NEGRO RECTANG. DE 30X30 PARED DE 2 MM" y decoración diseño de olás con "VARILLA"	360.915	261.580	-27,5
1.7	Provisión y colocación de pilares metálicos de CAÑO	374.367	274.340	-26,7

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cordoze Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Nadhia Camacho
UOC N°3
Municipalidad de Asuncion

Arq. Jorge Segalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Arq. Nicolás Chaparro Rivas
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

	NEGRO RECTANG. DE 100X100 PARED DE 2 MM, RELLENO DE MASA DE Hº, para refuerzo de fijación 4 varillas de Ø10 de 0,50 ml y con pintura asfáltica del caño y las varillas de 1,00h. a partir de la base.			
1.8	Pintura de pilares y reja metálica con base de anti oxido y esmalte sintético	34.636	25.520	-26,3
2	VEREDA SOBRE AV. BOVEDA + CAMINERIA INTERNA AL PORTAL			
2.1	Excavación de suelo natural para cordón (sobre Calle Bóveda, lado norte, para vereda e isleta verde), ancho: 10 cm, prof 0,35 cm	34.293	25.520	-25,6
2.2	Cordón de Hº Aº in situ (ancho: 0,10x Prof: 0,50)	49.813	51.040	2,5
2.3	Colchón de triturada 6ta de 5 cm con subrasante compactada	31.010	25.520	-17,7
2.4	Piso de baldosas de granito tipo liso antideslizante color negro de 40 cmx40cm, esp: 2,5 mm	129.833	108.460	-16,5
2.5	Piso de baldosas de granito tipo táctil direccional ranurado color amarillo para invidentes de 40 cm x40 cm, esp: 2.5 mm	129.500	121.220	-6,4
2.6	Piso de baldosas de granito tipo táctil de alerta tapita color amarillo para invidentes de 40 cmx 40 cm, esp. 2.5 mm	129.500	121.220	-6,4
2.7	Contrapiso de cascotes 7 cm	38.167	28.072	-26,4
2.8	Piso de adoquines de hormigón permeable de 10 cm x 20 cm x 4 cm	117.000	89.320	-23,7
2.9	Piso de adoquines de hormigón permeable (10cmx20cmx6cm) para acceso y salida vehicular	156.000	127.600	-18,2
3	VEREDA SOBRE CALLE QUE VA AL RIO			
3.1	Excavación de suelo natural para cordón (sobre Calle Bóveda, lado norte, para vereda e isleta verde), ancho: 10 cm	34.293	25.520	-25,6
3.2	Cordón de Hº Aº in situ (ancho: 0,10 mx Porf: 0,50m)	52.903	51.040	-3,5
3.3	Relleno y compactación 20 cm	74.133	57.420	-22,5
3.4	Colchón de triturada 6ta de 5cm con subrasante compactada	31.010	25.520	-17,7
3.5	Piso de baldosas de granito tipo tactil direccional ranurado color amarillo para invidentes d e40cmx40cm, esp: 2.5 mm	129.500	108.460	-16,2
3.6	Piso de baldosas de granito tipo táctil de alerta tapita color amarillo para invidentes de 40cmx40cm, es: 2.5 mm	129.500	121.220	-6,4
3.7	Piso de adoquines de hormigón permeable de 10cmx20cmx4cm	119.172	89.320	-25,0
3.8	Piso de baldosas de granito tipo liso antideslizante color negro de 40cmx40cm, esp: 2.5mm	129.833	108.460	-16,5
3.9	Contrapiso de cascotes 7 cm	38.167	28.072	-26,4
4	ESTACIONAMIENTO VEHICULAR			
4.1	Barrera Basculante	8.507.360	6.380.000	-25,0
5	DARSENA			
5.1	Excavación de suelo (h=30cm para mejoramiento de base)	34.293	25.520	-25,6
5.2	Compactación de base	33.867	25.520	-24,6
5.3	Base Telford (Alt: 30cm)	79.497	63.800	-19,7
5.4	Riego de liga	7.590	7.656	0,9

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalto
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

Arq. José Segalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Arq. Nicolás Chaparro Rivas
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

5.5	Sello con mezcla asfáltica en caliente - tasa 50 kg/m2	312.882	319.000	2,0
5.6	Carpeta Hormigón Hidráulico (Alt: 17 cm)	214.293	210.540	-1,8
5.7	Viga de borde 25x40cm-fck 260 kg/cm2 - A° princ 4Ø12, estrØ8 1c/20-120	184.181	178.640	-3,0
6	CAMINERIA INTERNA DE ACCESO AL PORTAL			
6.1	Excavación de suelo natural para cordón prof: 35 cm, ancho: 10 cm	34.293	25.520	-25,6
6.2	Cordón de H° A° in situ (ancho:0,10m x alto: 0,50m)	49.813	51.040	2,5
6.3	Colchón triturada 6ta de 5 cm con subrasante compactada	29.010	25.520	-12,0
6.4	Piso de adoquines de hormigón permeable d e10 cm x 20 cm x 4 cm	124.439	89.320	-28,2
6.5	Piso de baldosas de granito tipo táctil direccional ranurado color amarillo para invidentes de 40cm x 40 cm, esp: 2,5 mm	118.667	121.220	2,2
6.6	Piso de baldosas de granito tipo táctil de alerta tapita color amarillo para invidentes de 40 cm x 40 cm, esp: 2,5 mm	118.667	121.220	2,2
6.7	Contrapiso de cascotes 7 cm	38.167	28.072	-26,4
7	REFUGIO PEATONAL			
7.1	Excavación de suelo natural	34.293	25.520	-25,6
7.2	Retiro de material excedente	35.487	31.900	-10,1
7.3	Cimiento de H° Ciclópeo 0,40x0,40x0,80 Dosif: 1:3:6	94.928	82.940	-12,6
7.4	Refugio Peatonal según diseño	46.525.600	38.280.000	-17,7
7.5	Basureros de metálico con balde circular de D:40cm y h: 60 cm de malla tipo acirón	245.800	191.400	-22,1
8	ILUMINACION			
8.1	Farol peatonal con artefacto de iluminación indirecta LED tipo Gaviota	2.025.808	1.914.000	-5,5
9	JARDINERIA			
9.1	Tierra gorda	92.700	76.560	-17,4
9.2	Abono orgánico (estiércol vacuno o gallináceo)	215.500	159.500	-26,0
9.3	Pasto siempre verde	17.387	15.312	-11,9
9.4	Plantas ornamentales	19.067	17.864	-6,3

Al respecto, se observa que ninguno de los precios cotizados por la empresa E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, es superior al treinta por ciento (30%) o inferior al veinte por ciento (20%), respecto a los precios referenciales establecidos por la convocante.

5. **VERIFICACION DE LOS DEMAS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:** Se procedió a verificar los documentos formales no sustanciales que forman parte de la oferta presentada por la empresa E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES.

Documentos legales	
Constancia de inscripción en el RUC.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores (Resolución DNCP N° 941/2010).	**CUMPLE**

Dr. Juan Carlos Ramírez Monialbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

Arq. José Segalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Arq. Nicolás Chaparro Rivas
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
Copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto cartas compromiso de un banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
Balances generales de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato	
❖ Constancia de entrega de obras con desempeño satisfactorio (al menos acta de recepción provisoria autenticada). ❖ Fotocopias de contratos anteriores. ❖ Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la administración contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación, la antigüedad y experiencia del personal propuesto.	**CUMPLE**
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad en materia de equipos	
Para equipos propios: ❖ Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ❖ Copia autenticada de título de propiedad de los equipos y maquinarias. ❖ Cuadro de revalúo fijo.	**CUMPLE**
Para equipos pertenecientes a terceros: ❖ Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas. ❖ Contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que las maquinarias y los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. ❖ Copia autenticada por escribanía del título de propiedad de los equipos o copia autenticada por escribanía de la cédula verde expedida por la Dirección General de Registros Públicos, Registro de Automotores.	**CUMPLE**

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

6. **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:** Teniendo en cuenta que el único oferente que realizó observaciones en el acto de apertura de ofertas se trata de la empresa E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, cuya oferta es la más económica y cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité considera que no será necesario expedirse con respecto a las mismas.

7. **VERIFICACION DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION DNCP N° 849/15:** Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

Arq. José Segalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Arq. Nicolás Chaparro Rivas
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante consulta realizada tanto en la página web ASU Hesakâ, como en la página web de la Secretaría de la Función Pública, la cual recurre además a la base de datos del SINARH para la emisión de las constancias de ser o no funcionario público, según el siguiente cuadro:

Nombre y apellido – CI N°	Elio Acosta Herrera – CI N° 691.384
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40	No se observan registros
Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	No se observan registros

8. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra PARQUE DEL RIO, VALLADO, VEREDA PERIMETRAL, REFUGIO PEATONAL Y DARSENA, ID N° 340767, a la empresa unipersonal E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES de Elio Acosta Herrera, con RUC N° 691384-9, por el monto de Gs. 1.356.939.232 (Guaraníes Mil trescientos cincuenta y seis millones novecientos treinta y nueve mil doscientos treinta y dos), IVA incluido.

Es nuestro informe.

Abg. NADHIA CAMACHO
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Dr. JUAN CARLOS RAMIREZ MONTALBETTI
Director de Asuntos Jurídicos

Arq. NICOLAS CHAPARRO
Director de Planeamiento Urbano

Arq. JOSE SEGALES ROMERO
Director General de Desarrollo Urbano

Abg. ROLANDO ALVARENGA CARDOZO
Director General de Administración y Finanzas